

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial Décima Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos MATTIONI, GUSTAVO contra OTRA sobre Ejecución Hipotecaria; (Expte. N° 1250/13), CUIJ 21-01404245-5; ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIJ 20-11271320-5) venda por Licitación Judicial, el día 20 de Mayo de 2016, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias de éste Juzgado actuante, sito en calle Balcarce 1651 Piso 1°, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en el Barrio Roque Saéz Peña, antes Saladillo, designado en el plano de dicho barrio con el número Tres de la manzana 26 y ubicado en la Avenida del Rosario entre las calles Pavón y Pampa, a los 42,844 metros de calle Pavón al Este y compuesto de 12,99 metros de frente al Norte por 51,96 metros de fondo, lindando: al Norte, con Avenida del Rosario; al Este, con el lote número 4; -al Sud, el lote número 28 y al Oeste, con los lotes números 2 y 33, de la misma manzana y plano. Inscripto el dominio en Matricula N°: 16-24144 Dpto: Rosario. Del Registro General se informa: R.6 As. 1 Presentación 366.047-08/08/2012, DOMINIO, consta a nombre de la demandada (CUIJ 27-I 8438376-4). R. 7- Asiento 1: Presentación 366.048-08/08/2012. Hipoteca sobre saldo de precio, por \$ 650.000. Relat. As1 R6: Acreedor: Mattioni, Gustavo Gabriel- Asiento 2: Presentación 366.049-08/08/2012. Bien de Familia Relat. As. 1 R.6 Inscr. en T°: 722, F°: 328 N°: 366.049 fecha 08/08/2012. Asiento 3. Presentación 310.697-11/02/2014. EMBARGO por \$ 845.000. Relat. As. 1 R6. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: No consta a nombre de la demandada. Saldrá a la venta con una única BASE de \$ 4.000.000. El inmueble saldrá a la venta desocupable, conforme el acta de constatación y lo normado por el Art. 504 del CPCC. Toda oferta realizada por importe inferior al mismo, será automáticamente desechada. El oferente, deberá depositar en la cuenta judicial N° 5083072/3 del Banco Municipal de Rosario-Sucursal N° 80 -Caja de Abogados-, como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de \$ 180.000. Todo sobre conteniendo ofertas que no esté acompañado del comprobante de depósito de la mencionada suma, será automáticamente descartado. Se fija que la postura mínima, será de \$ 1.000, todo en un supuesto de mejorar las mismas, dado que haya una ó mas ofertas en sobre cerrado con el mismo monto. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de Rosario, en calle Balcarce 1651, 1er. Piso y/o Mesa de Entradas, en sobre cerrado, con la leyenda "Oferta bajo sobre para autos caratulados "MATTIONI GUSTAVO GABRIL c/RODRIGUEZ SILVIA s/Ejecución Hipotecaria - Expte. 1250/13- CUIJ 21-01404245-5, y para este Juzgado, firmado por quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de Personas Físicas, deberán hacer constar: Apellido, Nombre, DNI y Domicilio legal constituido. Si se tratare de Personas Jurídicas, deberá presentar copias autenticadas, del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 12:45 del día 19 de Mayo de 2016, en Mesa de Entradas de este Juzgado, no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará acta por Secretaría de acuerdo con ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y horario de presentación. Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la Audiencia fijada de apertura de sobres para el día 20 de Mayo de 2016 a las 9:00 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado, 1er. Piso de Tribunales Provinciales, calle Balcarce 1651 de Rosario. En caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirará de la venta. No esta prevista la mejora de oferta, salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso el Martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, sólo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. No esta prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. El saldo de precio, deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de 10 días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial indicada, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. Asimismo, en el acto de la audiencia de venta bajo sobre, el adquirente deberá abonar el 3% sobre el precio de venta en concepto de comisión de ley al martillero actuante. Si el adjudicatario, no efectuare el pago del saldo del precio, será tenido automáticamente por desistido de la operación, y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero actuante. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación, por falta de pago del saldo de precio, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el punto anterior y luego que judicialmente se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. Déjase constancia que los impuestos, tasas y contribuciones e IVA, si correspondiere, que adeudare el inmueble objeto de oferta bajo sobre, son a cargo del adquirente, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará a API y AFIP. El comprador deberá recurrir a escribano público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA, comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. Fíjense los días 16 y 17 de Mayo de 2016, en el horario de 16 a 17 hs., para la exhibición del inmueble. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Mayo de 2016. Dra. Porrez, Secretaria.

§ 903 290787 May. 10 May. 12
